

# MINISTERIO DE ECONOMIA

14104

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de junio de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	80,011	80,271
1 dólar canadiense .....	71,321	71,633

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés .....	17,426	17,501
1 libra esterlina .....	146,340	147,136
1 franco suizo .....	42,349	42,599
100 francos belgas .....	244,831	246,331
1 marco alemán .....	38,286	38,502
100 liras italianas .....	9,248	9,289
1 florín holandés .....	35,708	35,904
1 corona sueca .....	17,321	17,415
1 corona danesa .....	14,216	14,288
1 corona noruega .....	14,774	14,849
1 marco finlandés .....	18,661	18,765
100 chelines austriacos .....	531,528	536,822
100 escudos portugueses .....	175,539	176,886
100 yens japoneses .....	36,130	36,329

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Faustino de Urquía Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80 de 1978, de la Entidad «Textiles Richart, S. A.», de Alcoy, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y acordado convocar a los acreedores a la Junta general para el próximo día 27 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo acreditar los concurrentes su representación fehaciente-mente.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a 3 de mayo de 1978.—El Juez, Faustino de Urquía.—El Secretario, Julio Cálvet Botella.—2.158-3.

#### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.060 de 1977 (Sección primera), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Iurest, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don Juan Fedi Bundo y doña Mercedes Tomás Portella, en reclamación de 198.342 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo

de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

«Entidad número 11.—Vivienda en el piso primero, puerta primera, de la casa sito en Esplugas de Llobregat, calle del Deporte, número 12. De superficie sesenta y siete metros, diecisiete decímetros cuadrados. Compuesta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano y caja de la escalera y caja del ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con finca de doña Baudilia Guerra, en parte mediante patio de luces; por el fondo, con proyección vertical de la terraza de la entidad número 2; por abajo, con vivienda puerta primera del piso entresuelo, y por arriba, con vivienda puerta primera del piso segundo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 1.329, libro 155 de Esplugas, folio 206, finca número 11.432, inscripción segunda.»

Tasada, a los efectos de subasta, en la suma de quinientas mil pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.171-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.182 de 1977-M, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Javier Corominas Baxeras, en nombre y representación de la Entidad «Aycosa, Ahorro y Comercio, S. A.», contra don Ramón Arasa Fontvila, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, la finca embargada a dicho demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Mitad indivisa de la finca sita en la localidad de Badalona, calle Calderón de la Barca, señalada con el número 76, y que consta de edificación de superficie de nueve metros cuadrados, enclavada en un solar de 240 metros cuadrados, o sea, 6.352 palmos cuadrados; linda, por el frente, Oeste, con la calle Calderón de la Barca; por la derecha, Sur, con Magín Sanahúja; por la izquierda, Norte, con Primitivo Arranz, y por el fondo, con Luis y Pilar Martínez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 12.757 del archivo, al folio 85 del tomo 1.098 del archivo-libro 350 de Badalona.

Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en la cantidad de un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 11 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente: -

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.